



DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL

Respuesta solicitud UAIP-2021-00192

Información solicitada:

La solicitud INF UAIP-2021-00192, requiere de la siguiente información:

El presente escrito es para solicitar información y documentación sobre el cierre del rastro municipal de Quezaltepeque:

1. Información relativa al cierre del rastro municipal,
2. Información sobre la inspección que realizó este ministerio al rastro municipal,
3. Resolución de cierre del rastro municipal
4. Lineamientos para poder operar un rastro municipal según este ministerio.

Respuestas:

1. Información relativa al cierre del rastro municipal:

En fecha 22 de junio de 2018, se oficializó mediante publicación del Acuerdo Ejecutivo No 151, en el Diario Oficial, los lineamientos de adecuación y lineamientos de cierre técnicos de rastros municipales.

En fecha 11 de octubre de 2018, se realizó inspección al rastro municipal de Quezaltepeque, a fin de determinar las condiciones de funcionamiento del rastro y la afectación que pueda estar causando al medio ambiente, en fecha 11 de diciembre de 2018, mediante nota MARN-DAS-GGV-756-2018, se notificaron los lineamientos de cierre técnico del rastro municipal de la Alcaldía de Quezaltepeque, de acuerdo a los lineamientos publicados en el Diario Oficial.

En fecha 20 de febrero de 2019, ingresa a este Ministerio, solicitud de inspección de terreno para construcción de un nuevo rastro municipal, realizando la inspección a dicho sitio el 5 de marzo del mismo año y notificando mediante nota MARN-DEC-GEA-Corr 1062-132-2019, que debía iniciar un proceso de evaluación ambiental, completando la información referente al citado proyecto a través del Formulario Ambiental en línea. A la fecha no hay ninguna documentación ingresada referente a dicho terreno.





En fecha 19 de agosto de 2019, este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de Cartera de Estado, recibió de parte de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, el documento del Plan de Cierre técnico para el rastro municipal de Quezaltepeque, para la revisión correspondiente.

En fecha 25 de septiembre de 2019, se remite a la Alcaldía Municipal, el informe técnico de aprobación del Plan de Cierre Técnico de dicho rastro.

2. Información sobre la inspección que realizó este ministerio al rastro municipal:

En fecha 11 de octubre de 2018, se realizó inspección al rastro municipal, a fin de determinar las condiciones de funcionamiento del rastro y la afectación que pueda estar causando al medio ambiente, y como resultado de dicha inspección se notificaron los lineamientos de cierre técnico del rastro municipal de la Alcaldía de Quezaltepeque.

3. Resolución de cierre del rastro municipal:

Se aprueba el Plan de cierre del rastro municipal de Quezaltepeque, mediante el INFORME DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE TECNICO DEL RASTRO MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE", el cual se notifica a través de la nota MARN-DCI-1156-2019, en dicho informe se establece que la municipalidad deberá cumplir entre otras cosas, con planificar la socialización del proceso de cierre con los usuarios del rastro municipal, con el objetivo de disminuir la atención en forma gradual y evitar matanzas clandestinas, además cumplir con el Plan de Cierre técnico presentado, el cronograma de las actividades y el presupuesto de ejecución establecidos en el Plan aprobado.

4. Lineamientos para poder operar un rastro municipal según este ministerio:

Para la construcción y el funcionamiento de los rastros o mataderos a nivel nacional, se deben considerar los requisitos establecidos en el "Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.04.01.18 Mataderos, Sacrificio y Faenado de Animales de Abasto, Requisitos Sanitarios". Acuerdo Número 210, del Diario Oficial publicado en fecha 24 de julio de 2019.

Se anexan documentos relacionados:

- Lineamientos de cierre técnico del rastro municipal de la Alcaldía de Quezaltepeque, de fecha 5 de diciembre de 2018.





MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

- Informe de aprobación del Plan de Cierre Técnico "Rastro Municipal de Quezaltepeque".
- Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.04.01.18 Mataderos, Sacrificio y Faenado de Animales de Abasto, Requisitos Sanitarios", Acuerdo Número 210, del Diario Oficial publicado en fecha 24 de julio de 2019.

San Salvador, trece de agosto de dos mil veintiuno.



